



PROSPERIDAD
PARA TODOS

RESOLUCION No. 000360 DE 2014
20 MAY 2014

“Por la cual se corrige y aclara la Resolución 260 de 7 de abril de 2014 “Por la cual se establecen las condiciones para el proceso de evaluación de los programas, proyectos y demás actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación que demanden evaluación por pares evaluadores”

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-COLCIENCIAS-

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, los artículos 2 y 5 del Decreto 1904 de 2009 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 260 de 7 de abril de 2014 se establecieron las condiciones para el proceso de evaluación de los programas, proyectos y demás actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación que demanden evaluación por pares evaluadores.

Que el artículo quinto de la mencionada Resolución estableció el reconocimiento económico a que se haría acreedor un (1) par evaluador por su labor y el artículo sexto determina los gastos de desplazamiento que le serían reconocidos por los días de estadía en el lugar de realización del panel.

Que se hace necesario modificar la parte relacionada con el reconocimiento económico por la elaboración de concepto con asistencia a panel, en el sentido de incluirlo en los gastos de desplazamiento.

Que toda vez que se trata de una modificación que no afecta el sentido material de la decisión,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo quinto de la resolución 260 de 2014, el cual quedará así: **“ARTÍCULO QUINTO. RECONOCIMIENTO ECONOMICO A PARES EVALUADORES.** El reconocimiento a un (1) par evaluador por su labor será el establecido en la siguiente tabla, en salarios mínimos legales vigentes:

ASPECTO A EVALUAR	ELABORACIÓN DE CONCEPTO
PROYECTO	1
PROGRAMA (1 a 5 Subproyectos)	2.5
PROGRAMA (Más de 5 Subproyectos)	3.5
BENEFICIOS TRIBUTARIOS	0.5



Resolución No _____ "Por la cual se corrige y aclara la Resolución 260 de 7 de abril de 2014 "Por la cual se establecen las condiciones para el proceso de evaluación de los programas, proyectos y demás actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación que demanden evaluación por pares evaluadores"

Adicionalmente, se le reconocerá a cada par evaluador, el equivalente a 0.5 SMLMV por cada día de asistencia al panel evaluador, si a ello hubiere lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo sexto de la resolución 260 de 2014, el cual quedará así:
"ARTÍCULO SEXTO. DESPLAZAMIENTO. En el evento de que la evaluación involucre la asistencia a un panel de expertos e implique desplazamiento del evaluador, Colciencias reconocerá a cada par evaluador, los gastos de tiquetes y hotel por los días de la estadía en el lugar de realización del panel.

ARTICULO TERCERO. Los demás considerandos y artículos de la Resolución 260 de abril 7 de 2014 permanecen inmodificables.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 MAY 2014


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
DIRECTORA GENERAL

VB:LMZB